



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Jueves, 28 de julio de 1966

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 169

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento de esta Provincia, en el BOLETIN OFICIAL dispongan de un espacio libre, donde

Los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento de esta Provincia, en el BOLETIN OFICIAL dispongan de un espacio libre, donde

responsabilidad de cada uno de los ordenados

SECCION QUINTA

Núm. 3.505

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 13 de julio de 1966, por la presente convoca oposición libre para la provisión de treinta plazas de bomberos, incrementadas con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación.

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de treinta plazas de bomberos, de las cuales veinticuatro se cubrirán por el turno libre y seis por el restringido que menciona la Ley de 17 de julio de 1947, entre excombatientes, mutilados, excautivos y huérfanos. Dichas plazas están clasificadas con el grado 6, sueldo base de 15.000 pesetas y retribución complementaria de 15.000 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón y tener la edad de veintiún años sin exceder de los cuarenta y cinco el día en que, dentro del plazo hábil se presente la solicitud, salvo los casos comprendi-

dos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento Nacional, estar en posesión del certificado de estudios primarios, establecido por la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1954 y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición, se indicará a los aspirantes admitidos, la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Los aspirantes que soliciten tomar parte en el turno restringido necesitarán acreditar, en su día, hallarse incluidos en los cupos señalados por la Ley de 17 de julio de 1947, así como presentar una declaración jurada de no haber obtenido ninguna otra vacante por dichos turnos, salvo que hayan cesado en ellos por las causas determinadas en la segunda parte del párrafo cuarto del artículo 40 de la citada Ley, y si desean optar también a las vacantes correspondientes al turno libre deberán solicitarlo en otra instancia, en la que harán constar tal circunstancia, satisfaciendo también derechos de examen por este turno.

de las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. La relación de aspirantes admitidos, o de excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones.

Sexta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local; el señor Arquitecto Jefe del Servicio de Edi-

ficación; el Profesor de Gimnasia, en los ejercicios de su especialidad, y en los de turno restringido, un representante de la Delegación Provincial de Excombatientes.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Séptima. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio (práctico)

Consistente en efectuar sin interrupción ejercicios de escalar alturas y descender, paso de tablonas, gimnasia sueca de aparatos y todas aquellas pruebas físicas que señale el Tribunal.

Segundo ejercicio (teórico)

Lectura y escritura al dictado.— Resolver operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros y decimales.— Determinación de superficies.

Tercer ejercicio

Desarrollar por escrito un tema fijado por el Tribunal, sobre ideas generales de los cargos de Alcalde, Tenientes de Alcalde, Concejales y Reglamento del Cuerpo de Bomberos.

Cuarto ejercicio (práctico)

Consistente en nomenclatura, conocimiento, montaje y funcionamiento del material que utiliza el Cuerpo de Bomberos.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos, el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán

en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excmo. Corporación para ocupar las vacantes, proponiendo a los opositores que hayan superado todos los ejercicios, de mayor a menor puntuación obtenida, para determinar el orden de la propuesta.

Décimoprimer. Los opositores propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se consideran interesados, quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren en cualquiera de las condiciones previstas en el párrafo segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de julio de 1966.— El Alcalde - Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.487

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 1966.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, en la Sala Consistorial, siendo las 17:30 horas; se reunieron bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Cesáreo Alierta Perela, los Tenientes de Alcalde: don Gregorio Sánchez Morales, don Ricardo Mur Buil, don Antonio Beltrán Martínez, don Mariano Horro Liria, don Amador Oidén Pérez, don Alfredo Collados Vicente, y don Máximo García Vela. Concejales: don Félix Domingo Sesma Catalán, don Emilio Larrodé Cardona, don Félix Marugán Antorán, don Anselmo Tascón Rodríguez, don Tomás Colás Minguillón, don Jesús López Mardones, don Luis Marqueta Roy, don Jose María Baringo Gracia, don Jaime Belet Herrero, don Juan Agüeras Artiach, y don José María Mir Vicente. Secretario general, don Aramburo Berebgal e Interventor de Fondos Municipales don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia don José Paricio Frontiñán, por encontrarse enfermo.

Seguidamente se acordó:

—Aprobar la relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del presente año.

—Resolver la conveniencia de realizar las gestiones iniciales para la adquisición de un cuadro atribuido a Goya, ofrecido en venta a la Corporación.

—Autorizar a la Escuela Municipal de Jota para que pueda desplazarse a los barrios de la ciudad u otras localidades donde soliciten su colaboración.

—Quedar enterado de haber sido creados dos nuevos grados en las escuelas del barrio de Miralbuena.

—Quedar enterado de haber sido creado un nuevo grado en la escuela del barrio de Casetas.

—Quedar enterada de que han sido creadas dos nuevas secciones en el Grupo Escolar Gascón y Marín.

—Idem idem cuatro nuevas secciones en el Grupo escolar del barrio de la Cartuja Baja, y que este nuevo Grupo ostente el nombre de "Ángel de Escoriaza".

—Idem idem doce nuevas secciones en el nuevo Grupo escolar del barrio de Venecia, y que lleve el nombre de "Domingo Miral".

- Que una calle de la ciudad lleve el nombre de "Batalla de Clavijo".
- Que una calle de la ciudad se le conceda el nombre de "Juana de Ibarbourou".
- Que a una calle de la ciudad se le dé el nombre de "Bielsa".
- Conceder el nombre de "Alcalde Gómez Laguna" a una calle de la ciudad.
- Dar el nombre de "Albert Schwitter" a una plaza de la ciudad.
- Quedar enterado del fallo favorable a los intereses municipales, dictado por el Tribunal Económico-administrativo Provincial, en el recurso interpuesto por don Manuel Piniella, contra liquidación del arbitrio de plusvalía que se indica.
- Quedar enterado de escrito del señor Interventor, sobre variación producida en la exacción del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica.
- Informar favorablemente la petición de concierto que formula "Pedro Balañá", S. A., para pago de tasa por carteles anunciadores de los espectáculos en la plaza de Toros.
- Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo sobre la procedencia de notificar nuevamente a don Jacinto Olloqui la resolución municipal de 30 de junio de 1964, relativa a una liquidación del arbitrio de plusvalía.
- Concertar el pago de impuesto de consumo de lujo que afecta a los bailes organizados por el Casino de Zaragoza.
- Aprobar proyectos de aplicación de contribuciones especiales por pavimentación y riego en el barrio de Valdefierro y urbanización de la calle de Higuera y los repartos de cuotas.
- Interponer recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en recursos interpuestos por don Alberto Ucar Casorrán y diecisiete señores más, contra recibos girados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en concepto de derechos y tasas por prestación de servicios.
- Aprobar pliegos de condiciones que han de regir el concurso de adquisición de un auto-escalera y un auto-tanque con destino al Servicio de incendios, y la celebración de dicho concurso.
- Ampliar el servicio de recogida de basuras al grupo de viviendas "Puente Virrey".
- Aprobar la ordenación de terrenos sitios en la carretera de Zaragoza a Huesca, kilómetro 2'300, presentada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Zaragoza, Aragón y Rioja.
- Idem la ordenación de la manzana limitada por las calles de Sevilla, Gascón de Gotor, Porvenir y camino del Sábado, presentada por don Santiago Aragües Marco y otro.
- Desestimar la petición de don Mariano Terrén Martínez, de aprobación del proyecto de ordenación de la manzana limitada por el paseo de General Mola, calles de Gascón de Gotor, Sevilla y plaza de Diego Velazquez, por las razones que se indican en el dictamen.
- Idem idem de don Benito Carceller Lamo, de ordenación de la manzana limitada por las calles de Granada, Jerez, Parque y camino de Cuarte, por las razones que se expresan en el dictamen.
- Reponer el acuerdo plenario de 10 de junio de 1965, por el que se fijaba una anchura de 15 metros a la calle de Granada.
- Adjudicar a "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., la concesión de la línea de autobuses desde la plaza de Huesca, a la calle de Cadena Granja, en el Barrio de San José, fijándose el precio del billete en la cantidad de 1'60 pesetas.
- Solicitar del Ministerio de la Vivienda tres ejemplares de cada uno de los proyectos de delimitación del Plan parcial de Ordenación trazado y explanación de las vías principales y emisario para vertido de aguas del polígono Malpica.
- Adquirir por expropiación, en fase de avenencia, de la parroquia de San Miguel del Barrio de Monzalbaraba, un terreno que ha pasado a vía pública por la cantidad que se indica en el dictamen.
- Tener por fijada definitivamente la cantidad que se indica como indemnización a percibir a don Vicente Bordas por desalojo del piso 1.º de la casa 146 del paseo de Echegaray y Caballero.
- Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia entre el municipio y doña María Majarena, la indemnización por desalojo del piso 1.º de la casa 204 del barrio de Castillo.
- Idem idem de don Inocencio Recio, por piso en la misma casa.
- Idem idem don Vicente López.
- Idem idem don Juan F. Blasco, casa número 205 del mismo barrio.
- Idem idem a don Rogelio Val.
- Idem idem a doña Pilar Tejedor.
- Idem idem a doña Florencia Nadal.
- Idem idem a doña Nicasia Ruper-ta García, número 206 del barrio del Castillo.
- Idem idem a doña Teresa Mingote.
- Idem idem a don Félix Pérez.
- Idem idem a doña Andresa Berges.
- Idem idem a don Emilio Nadal, por piso 1.º de la casa número 25 de la calle Armas.
- Idem idem a doña Ascensión Robles.
- Idem idem a doña María Quilez.
- Idem idem a doña Ignacia Blesa.
- Quedar enterado del fallo de la apelación interpuesta por doña Petra Escota, contra el Ayuntamiento, sobre reivindicación de parcelas municipales.
- Quedar enterada para constancia oficial del fallo del Juzgado de Instrucción de Zaragoza, número 3, favorable a los intereses municipales, sobre resarcimiento por daños causados en un indicador municipal producidos por el turismo de don Fernando Pérez Miguel.
- Desestimar la petición de don Juan Millán, que solicita se reconozca de su propiedad un terreno en los montes de Peñaflor.
- Rechazar la hoja de aprecio formulada por don Ignacio Bona por el valor de un terreno en la calle señalada con el número 2 del plano parcelario y aprobar la redactada por el Ayuntamiento.
- Adquirir por expropiación en fase de avenencia de don Federico Infante Martín, las superficies de terreno de su propiedad que se indican que han pasado a vía pública.
- Autorizar a doña Rosario Orduña para instalar un kiosco destinado a venta del cupón Pro-Ciegos en la plaza de Jesús.
- Tener por fijada definitivamente la cantidad que se indica como indemnización que ha de abonarse a don Mariano Gimeno López, por desalojo del piso que ocupa en calle Jesús Comín, 21.
- Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia sobre indemnización por expropiación del local de negocio que ocupa en la casa número 206 del barrio del Castillo.
- Idem idem a doña Carmen Tolón Gracia, por local de negocio en Miguel Servet, 99.
- Idem idem a doña Valentina Faguas Moreno, por idem en Armas, 25.

—Idem idem a don Santos García Calavia, por piso 3.º de la casa número 25 de la calle Armas.

—Idem a doña Marcelina Royo Royo, por el piso entresuelo izquierda de la casa número 204 del barrio del Castillo.

—Idem de doña Pilar Recio Abancés por el piso 1.º izquierda de la casa número 205 del barrio del Castillo.

—Idem a doña Natividad Monbilla Burillo por el piso de la casa número 21 de la calle Jesús Comín.

—Idem a don Silverio Laguna Mateo, por el piso que ocupa en la casa 21 de Jesús Comín.

—Rechazar la hoja de aprecio formulada por la parroquia de Santa María Magdalena, sobre indemnización por desalojo de la finca número 27 de la calle Sepulcro, y aprobar la formulada por el servicio técnico municipal.

—Abonar a la Asociación de Beneficiarios del Grupo de viviendas Francisco Caballero, la cantidad que se indica por los locales que posee el Ayuntamiento, destinados a biblioteca pública.

—Consignar en la Caja Municipal la cantidad que se indica, señaladas por el Jurado Provincial de Expropiación, como indemnización por desahucio del local de negocio de la casa número 83 de calle del Coso.

—Rechazar la hoja de apreciación formulada por don Francisco Mallén, sobre indemnización por desalojo del local de la casa 144 del paseo de Echegaray y aprobar la redactada por el Servicio técnico municipal.

—Aceptar por fijada definitivamente la cantidad que se indica como indemnización que a de abonarse a doña Gregoria Ortín Luengo, por desalojo del piso que ocupa en calle Sepulcro, 37.

*—Que don José María Herrero Carvajal, ingrese en la Caja Municipal la cantidad que se indica como indemnización a percibir por don Julián Esteva Camacho.

—Que don José María Herrero Carvajal, ingrese en la Caja Municipal la cantidad que se indica correspon-

diente a la indemnización a percibir de don Carlos Peña Maisonave, por desalojo del piso de la calle Coso, 81.

—Abonar a doña Ramona Monreal Lasala y otros, la cantidad que se indica como diferencia entre el justiprecio fijado por el Jurado de Expropiación y el señalado por la Junta de Estimación, por la finca número 9 de la calle de Santiago.

—Enajenar por subasta pública del terreno 50,72 metros cuadrados en el barrio de Juslibol, señalado con el número 93 C, en el barranco de Bar.

—Aprobar el pliego de condiciones que ha de servir para la adjudicación del terreno en el parque de la Torre de Bruil, para construcción de un kiosco destinado a bar.

—Expropiar una porción de terreno en la calle de Gascón de Gotor, por ser necesaria en virtud del Plan de ordenación de la ciudad.

—Desestimar la petición de don Esteban Fernando, que solicita se reconozcan como de su propiedad las parcelas que se indican en los montes de Villamayor.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 3.507

BOQUINENI

Aprobada que ha sido por este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal para la exacción del derecho o tasa sobre concesión de licencias para construcciones y obras, permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinada por cuantos se crean interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Boquiñeni, 22 de julio de 1966.—
El Alcalde, José Almau.

Núm. 3.570

BOQUINENI

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de pavimentación

de calle de José Antonio y plaza, redactado por el Ingeniero don Luis Bueno Gil, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos se crean interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Boquiñeni, 22 de julio de 1966.—
El Alcalde, José Almau.

Núm. 3.508

MAINAR

Ordenanza que regula las contribuciones especiales, por obras, instalaciones o servicios.

Mainar, 21 de julio de 1966.—
El Alcalde, Pascual Gonzalvo.

Núm. 3.439

U T E B O

Doña Ricarda Alonso Marco y don Francisco Veamonte Tenas han presentado en esta Alcaldía proyecto de modificación parcial del Plan de ordenación urbana, solicitando la anulación de una calle proyectada a la izquierda entrando de la calle San Andrés. Esta calle no se encuentra abierta debido a estar taponada por unas casitas de planta baja construidas con todos los trámites legales en la época de redacción del Plan de ordenación urbana. Por lo tanto, la modificación del plano consiste en la supresión de esta primera calle trazada que, sin producir ningún beneficio, sólo perjuicios origina.

El proyecto y demás antecedentes se encuentra a disposición del público en esta Alcaldía, y se abre información pública para que durante el plazo reglamentario puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas por los propietarios de fincas afectadas con esta anulación.

Utebo, 14 de julio de 1966.—
El Alcalde, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.*

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

odos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones